



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUIMEX INDUSTRIALES S.A.

1. PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley 1582 de 2012 (y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen) y al Decreto 1377 de 2013, Quimex Industriales S.A., creada bajo las leyes colombianas, con domicilio en Cali, (en adelante “Quimex” o la “Compañía”), pone a disposición de sus empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados y todos los demás involucrados con la empresa, (en adelante los “Usuarios”), la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

2. OBJETIVO

Establecer los términos, condiciones y finalidades sobre las cuales Quimex efectúa el tratamiento de los datos personales de todos los Usuarios, así como las condiciones de seguridad y confidencialidad de dicha información, y procedimientos establecidos para que los Usuarios puedan ejercer los derechos sobre las leyes de protección de Datos personales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

- a) Nombre de la institución: Quimex Industriales S.A.
- b) Domicilio y Dirección: Carrera 1B No. 39-84, Manzanares, Cali – Colombia.
- c) Correo electrónico: quimexind@quimexind.com
- d) Teléfono: +57 (2) 487 4040

4. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política, artículo 15.
- b) Ley 1266 de 2008.
- c) Ley 1581 de 2012.
- d) Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- e) Decretos Reglamentarios parcial No. 1377 de 2013 y 886 de 2014.
- f) Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 y C-748 del 2011.
- g) Normas, decretos y tratados internacionales.
- h) Políticas y Reglamentos internos: Política de privacidad de los sitios web, Política de Calidad, Política de Confidencialidad, Política de Responsabilidad Social y Reglamento interno de trabajo.

5. DEFINICIONES

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de Datos Personales.

b) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus Datos Personales, donde se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.

c) **Base de datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
d) **Causahabiente:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

e) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

f) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y otros.

g) **Datos indispensables:** Se entienden como aquellos Datos Personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de capacitación, educación superior en docencia, investigación y extensión.

h) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

i) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del tratamiento.

j) **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

k) **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de tratamiento.

l) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

m) **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

n) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

o) **Revocar:** Dejar sin efecto la autorización previamente otorgada por el Titular de los datos personales para realizar el tratamiento, almacenamiento y uso por parte del Responsable.

p) **Supresión:** Hace referencia a la solicitud del Titular de los datos personales o sus causahabientes para que el Responsable o Encargado del tratamiento elimine una o varias categorías de los datos previamente recolectados.

Nota: Para una mayor interpretación de los términos del listado anterior, se puede remitir a la legislación vigente, en especial a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013.

6. PRINCIPIOS

a) **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos personales:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de Datos Personales y demás derechos fundamentales conexos.

b) Principio de libertad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

c) Principio de finalidad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por Quimex, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe ser informada al respectivo titular de los Datos Personales.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de Quimex, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

f) Principio de acceso y circulación restringida: Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de Quimex, será de medio.

g) Principio de seguridad: Los Datos Personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por Quimex, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

h) Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

7. RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos deberá limitarse a aquellos datos personales que sean pertinentes y adecuados para el fin por el cual se solicitan.

8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

8.1) Cada dato personal que vaya a ser utilizado por Quimex, debe contar con:

Una autorización y la misma se debe obtener del titular de manera previa y a más tardar al momento de la recolección de los datos personales, ya sea de forma:

(a) oral;

(b) escrita;

(c) mediante conductas inequívocas del Titular del dato que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

En ningún caso el silencio del titular del dato frente a la autorización podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

8.2) Al momento de solicitar la autorización, se deberá informar al titular del dato:

- (a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- (b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- (c) Los derechos que le asisten como Titular;
- (d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

8.3) Casos en que no se requiere la autorización:

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- (a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- (b) Datos de naturaleza pública.
- (c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- (d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- (e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

El titular de los datos acepta expresamente que Quimex almacene, procese y utilice esta información personal, de forma parcial o total, para los fines expresados en la ley y en la presente política. Es un derecho de los usuarios solicitar prueba de la autorización otorgada a Quimex, para el tratamiento de datos, salvo los casos exceptuados en la ley.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales son recolectados, almacenados, organizados, usados, depurados, analizados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificadas, suprimidos, eliminados cruzados con información propia y/o de terceros autorizados y en general gestionados de acuerdo y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento.

9.1) Tratamiento de datos sensibles:

Quimex aplicará las limitaciones legales al tratamiento de datos sensibles, por lo cual se asegurará que:

- (a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- (b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- (c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- (d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- (e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento se adoptarán las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

9.2) Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes:

En principio la ley 1581 de 2012 prohíbe cualquier tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. No obstante lo anterior, la interpretación dada por la Corte Constitucional establece de manera excepcional el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes cuando se cumplan los siguientes criterios:

- (a) La finalidad del tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- (b) Se asegure el respeto por sus derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- (c) De acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente se tenga en cuenta su opinión.
- (d) Se cumpla con los requisitos previstos en la Ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, una vez que cumplan estos requisitos se podrá realizar el Tratamiento de datos personales, sin embargo es de aclarar que la autorización para dicho tratamiento debe ser otorgada por el representante legal del menor, los cuales, en principio, serán conjuntamente sus

padres, y se deberá aplicar lo previsto en la Ley 1581 de 2012, esto es, la autorización previa prevista en dicha ley.

10. TIPO DE INFORMACION SUJETA A TRATAMIENTO

Quimex reconoce que sus empleados, accionistas y miembros de Junta Directiva tienen derecho a contar con una expectativa razonable de su privacidad, teniendo en todo caso para ello en cuenta sus responsabilidades, derechos y obligaciones con la Compañía.

En virtud de la relación que se establezca entre usted y la Compañía, ésta recolecta, almacena, usa y transfiere datos personales, a compañías localizadas dentro y fuera de Colombia. Dichos datos personales e información incluyen entre otros:

10.1- De los Candidatos

- a. Nombre, identificación, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, información de estudios, participación en actividades de recreación y deporte.
- b. Hoja de vida, educación, experiencia, vínculos con entidades, vínculos con empresas.

10. 2- De los Clientes

- a. Nombre del Cliente o razón social, número de identificación o NIT con dígito de verificación, lugar de domicilio, dirección, teléfonos, fax, correo electrónico;
- b. Nombre del gerente general o representante legal y dirección, teléfonos, fax, correo electrónico;
- c. Nombre del asignado para el recaudo de cartera, correo electrónico;
- d. Número de empleados fijos y tiempo de funcionamiento del negocio;
- e. Información tributaria;
- f. Información bancaria que incluye nombre del titular de la cuenta bancaria, número de la cuenta bancaria y nombre o código del banco.

10. 3- De los Proveedores

- a. Nombre del Proveedor o razón social, número de identificación o NIT con dígito de verificación, lugar de domicilio, dirección, teléfonos, fax, correo electrónico;
- b. Nombre del gerente general o representante legal y dirección, teléfonos, fax, correo electrónico;
- c. Nombre del gerente o coordinador de ventas, dirección, teléfonos, fax, correo electrónico;
- d. Nombre del asignado para el recaudo de cartera, correo electrónico;
- e. Número de empleados fijos y tiempo de funcionamiento del negocio;
- f. Información tributaria;
- g. Información bancaria que incluye nombre del titular de la cuenta bancaria, número de la cuenta bancaria y nombre o código del banco.

10. 4- De los Empleados

- a. Trabajador y Grupo Familiar: nombre, identificación, dirección, teléfono, nombre de esposa e hijos, nombre e identificación de hijos, historia médica, afiliaciones a la seguridad social, póliza médica, edad, fecha de nacimiento, información de estudios, estado de salud, medicamentos que utilizan, autorizaciones médicas, participación en actividades de recreación y deporte;
- b. Hoja de vida, educación, experiencia, vínculos con entidades, vínculos con empresas;
- c. Salario y otros pagos;
- d. Saldo de deudas contraídas con entidades bancarias;
- e. Afiliaciones con descuento de nómina;
- f. Aportes pensionales;
- g. Constitución y aportes a fondos de pensiones voluntarias, bonos de alimentos, etc.;
- h. Procesos judiciales, embargo;
- i. Deudas a favor de cooperativas;
- j. Autorizaciones de descuentos;
- k. Información de afiliación a fondos de empleados, gremiales;
- l. Prestaciones durante toda su vida laboral;
- m. Contrato laboral;
- n. Cambios en el contrato de trabajo;
- o. Vinculación con empleadores anteriores;
- p. Historia laboral del trabajador;
- q. Pago de auxilio y beneficios;
- r. Beneficiarios del trabajador para efecto del pago de auxilios y beneficios;

- s. Afiliación EPS, fondo de pensiones, ARL, Caja de compensación;
- t. Capacitaciones recibidas;
- u. Informe de evaluación psicológica;
- v. Detalle de la caracterización;
- w. Informe demográfico de los trabajadores;
- x. Historia clínica ocupacional del trabajador;
- y. Accidentes laborales;
- z. Horas extras;
- aa. Ingreso y salida de la empresa;
- bb. Registro cámaras de seguridad;
- cc. Registro fotográfico;
- dd. Auto identificación biométrica;
- ee. Evaluación anual de competencia.

Si dentro de la información recolectada se encuentran datos sensibles, Quimex le informará de la calidad de dicho datos sensibles y la finalidad del tratamiento, y sólo serán tratados con su consentimiento previo, expreso e informado.

11. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Quimex podrá recolectar datos para los siguientes fines y así deberá ser informado al Titular:

- a) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores, aliados y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales;
- b) Realizar estudios estadísticos que permitan diseñar mejoras en los servicios prestados;
- c) Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios;
- d) Informar por cualquier medio, las promociones, novedades, productos y servicios actuales y futuros relacionados con los eventos, concursos, actividades de promoción y otras finalidades comerciales directas o indirectamente relacionadas con la actividad propia de Quimex y/o promociones, novedades, productos y servicios promovidos directamente por los aliados estratégicos de Quimex que les generen valores agregados a los Usuarios;
- e) Gestionar tareas básicas de administración;
- f) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial, adelantados por Quimex y/o por terceras personas;
- g) Recoger opinión sobre temas expuestos en los portales web de su propiedad o en los diferentes medios.
- h) Evaluar la calidad de nuestros productos y/o servicios;
- i) Informar sobre el estado de los pedidos o requerimientos;
- j) Atender quejas y reclamaciones;
- k) Analizar y medir la calidad de los productos y servicios ofrecidos por Quimex, sus autorizadas, cesionarias, licenciatarias, filiales y/o subordinadas;
- l) Otorgar cupos de crédito, informar sobre el estado de cuentas (cartera);
- m) Invitar a eventos;
- n) Soportar procesos de auditoría interna o externa;
- o) Transferir y utilizar, nacional o internacionalmente, a entidades de carácter público o privado, datos personales para la tramitación de procesos, cumplimiento de solicitudes y para las investigaciones correspondientes a los cobros de cartera judicial o extrajudicialmente;
- p) Registrar la información de candidatos, empleados (activos e inactivos), clientes y proveedores en las bases de datos de Quimex.
- q) Contacto con candidatos, clientes, empleados, accionistas o proveedores para el envío de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligacional que tenga lugar.
- r) Con propósito de seguridad o prevención de fraude.
- s) Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre usted y la compañía.

Los datos suministrados por los interesados en las vacantes de Quimex y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la relacionada con su participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido

Respecto de los datos:

- (a) recolectados directamente en los puntos de seguridad,
- (b) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y
- (c) obtenidos de las videgrabaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de Quimex, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de Quimex y serán utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, Quimex no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que:

- (a) exista autorización expresa para hacerlo;
- (b) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados;
- (c) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos;
- (d) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de restructuración de la sociedad;
- (e) que sea requerido o permitido por la ley.

12. DEBERES DE QUIMEX COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente política.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Nota 1: En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

Nota 2: Quimex velará porque los Encargados de Tratamiento de Datos Personales den cumplimiento a las obligaciones aquí establecidas.

13. DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

- a) Solicitar a través de reclamación, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos, por ejemplo que tenga deudas pendientes con Quimex.

- b) Solicitar a través de reclamación, la corrección o actualización de sus datos personales.
- c) Consultar la información que la Empresa tiene sobre él y el tratamiento que se le da a la misma.
- d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

14. PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITAR RECLAMOS Y CONSULTAS

14.1) Mecanismos de Reclamación:

Quimex deberá informar y poner a disposición del Titular mecanismos gratuitos y de fácil acceso para consultar, presentar la solicitud de supresión de datos, la revocatoria de la autorización otorgada, la corrección o actualización de sus datos personales.

14.2) Trámite de Reclamación:

Quimex deberá tramitar las reclamaciones de los titulares de la siguiente forma:

- a) El Titular deberá hacer el reclamo a través del mecanismo dispuesto para ello y deberá suministrar la siguiente información:
 - Identificación del Titular.
 - La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
 - La dirección.
 - Los documentos que quiera hacer valer, si es del caso.
- b) Si el Titular no presenta la información completa, se le deberá informar que la debe completar dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del reclamo, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del mismo.
- c) En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al Titular interesado.
- d) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- e) El plazo máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho plazo, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

14.3) Trámite de consultas:

Quimex deberá atender y tramitar las consultas de los Titulares de datos personales en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. En caso de no poder hacerlo, se deberá informar al solicitante los motivos de la demora y la fecha en que se le dará respuesta. El segundo plazo no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del límite inicial.

14.4) Personas legalmente autorizadas para hacer reclamaciones o consultas:

Las personas que podrán hacer reclamaciones o consultas sobre los datos personales son:

- a) El Titular de los datos personales, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- b) Los herederos del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) El representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.
- e) Las personas que estén facultadas para representar los derechos de los niños, niñas o adolescentes

14.5) Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio: El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo dispuesto en la Política.

15. MODIFICACIÓN O CAMBIOS DE LA POLÍTICA

Quimex se reserva la facultad de revisar en cualquier momento esta Política. Quimex publicará en el sitio donde se encuentren disponibles cualquier cambio en esta Política. Cuando se realicen modificaciones sustanciales a esta Política, se comunicará este hecho a los titulares de la información mediante el envío de un aviso al correo electrónico que hayan registrado, antes de o a más tardar al momento de implementarlos, informándoles que podrán consultar la nueva política en el sitio donde se encuentren disponibles. En dicho aviso se indicará la fecha a partir de la cual regirá la nueva política. Cuando el cambio se refiera a las finalidades del tratamiento, se solicitará de los titulares una nueva autorización para aplicar las mismas.

16. PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR DATOS A TERCEROS PAÍSES

Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los exigidos en la ley.

Esta prohibición no aplica cuando se trate de:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial

17. REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES

Quimex sus autorizadas, cesionarias, licenciatarias, filiales y/o subordinadas cooperarán con las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de las leyes, en materia de protección de la propiedad industrial, derechos de autor, prevención del fraude y otras materias. Además, los Titulares autorizan a comunicar sus datos personales, a las autoridades competentes, en relación con las investigaciones que estas adelanten.

18. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar la mejor protección de privacidad y confidencialidad de la información, Quimex toma las medidas necesarias para tal fin. Por tanto cuenta con funcionarios competentes, debidamente capacitados y facultados para el tratamiento de la información, y la adecuada tecnología que soporta estos procesos. Estas medidas tecnológicas sumadas a la seguridad física que ofrece Quimex, brindan protección razonable, pero no son infalibles. Cualquier violación a la confidencialidad o atentado contra la misma que detecte Quimex será reportada de manera inmediata a las autoridades competentes.

19. VIGENCIA

Esta política ha sido aprobada el 20 de Septiembre de 2016, fecha a partir de la cual entra en vigencia. La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento de la información.